Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaria General

T.R.D 1.01-12.14-419-0422

Santiago de Cali, 02 de noviembre de 2021

Señor
CARLOS NEIRON PUENTE ROJAS
Líder de Programa
Presente

Referencia: SUPERVISIÓN DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Cordial saludo,

Me permito informarle que bajo los términos del Decreto 1138 del 2016 y la Ley 1474 de 2011 (artículo 83) a partir de la fecha, usted ha sido designado como Supervisor del Contrato De prestación de servicios suscrito con el señor ALBERTO OREJUELA VARELA, identificado con C.C. 14.964.787, cuyo número de contrato es 1.01-12.14-419-0422 del 25 de octubre de 2021.

Entre sus labores como supervisor conviene recordar que para el contrato que se menciona quedaron las siguientes funciones, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas:

a) Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual, dentro del plazo estipulado.
b) Velar por el pago oportuno a la contratista de los valores acordados.
c) Elaborar certificación de cumplimiento a satisfacción en los casos que sean necesario para el desarrollo del contrato o el pago respectivo.
d) Elaborar las actas de iniciación, cortes parciales y liquidación del contrato.
e) Tener en cuenta que toda aclaración con la CONTRATISTA en relación con el Contrato debe ser por escrito.
f) Verificar el pago de los aportes al sistema general de la seguridad social integral y parafiscal por parte de la contratista.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

MARÍA LEONOR CABAL SANCLEMENTE
Secretaria General

Recibido:

CARLOS NEIRON PUENTES ROJAS
Líder de Programa

Proyectó: Ismary José Lobato Polo – Abogada Contratista
Revisó: Lina María Jordán Gallo – Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría General